



**Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 20 de marzo de 2019, por la que se aprueba la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas de la convocatoria del procedimiento especial de selección de la categoría de Fea de Análisis Clínicos(Exp. HCIN-18/09), correspondiente a la gerencia de Tramuntana(Hospital comarcal de Inca).**

**Antecedentes**

1. El Acuerdo del Consejo de Gobierno de 25 de noviembre de 2016 (BOIB núm. 149/2016, de 26 de noviembre), que ratificó el Acuerdo de la Mesa Sectorial de 11 de noviembre, regula los procedimientos de selección de personal estatutario temporal del Servicio de Salud de las Islas Baleares mediante la creación de bolsas únicas de trabajo para cada categoría y especialidad.
2. Mediante resolución del director general del Servicio de Salud de 23 de enero de 2019 (BOIB núm. 16, de 05/02/2019) se convocó un procedimiento especial de selección de personal estatutario temporal de la categoría de FEA de Análisis clínicos correspondiente al sector sanitario de Tramuntana (Hospital de Inca).

Una vez vencido el plazo para formular reclamaciones y alegaciones al listado provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas, de acuerdo con el apartado 4 de las bases que regulan el procedimiento de la convocatoria, dicto la siguiente

**Resolución**

1. Aprobar la lista definitiva de personas admitidas (candidatos) y excluidas (aspirantes excluidos) que se anexa a esta resolución.
2. Publicar esta resolución en la web del Servicio de Salud.
3. Las personas candidatas admitidas deberán presentar la documentación justificativa y acreditativa de requisitos y méritos alegados en el registro de RRHH, del día 01/04/2019 al día 03/04/2019 de 08:00 h a 14:00h, mediante copia compulsada o el original con una fotocopia para compulsar, para que la comisión de selección los valore.



G CONSELLERIA  
O SALUT  
I SERVEI SALUT  
B ILLES BALEARS  
/

## Interposición de recursos

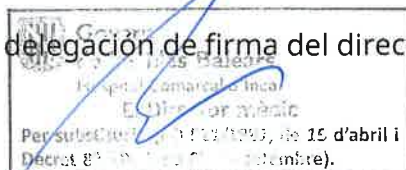
Contra esta resolución -que agota la vía administrativa- puede interponerse un recurso de reposición ante el órgano que lo dicta, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución, de acuerdo a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También puede interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente interponer.

Inca, 20 de marzo de 2019

La directora gerente del hospital comarcal de Inca

Por delegación de firma del director general del Servicio de Salud (30/11/2016)



Soledad Gallardo Bonet



G CONSELLERIA  
O SALUT  
I SERVEI SALUT  
B ILLES BALEARIS

**Anexo: LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS Y EXCUIDOS**  
PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE SELECCIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL

CATEGORÍA	EXPEDIENTE
FEA ANÁLISIS CLÍNICOS	HCIN 18_09

**ADMITIDOS**

DNI	APELLIDOS, Nombre
43075707L	GOMEZ BARBEITO, MARIA LUZ
41521003T	PLAZAS VIDAL, JOANA MARIA
32835479N	MOLINA DE YRUEGAS, LAURA

**EXCLUIDOS**

DNI	APELLIDOS, Nombre	MOTIVO DE EXCLUSIÓN *

(\*). Según los artículos 2 y 3 de las bases de la convocatoria

